



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
Contratación Directa Menor N° 22/17

**Contratación Directa Menor N° 22/17**  
**Actuación Interna FG N° 30-00038466**

ANEXO I a la Disposición UOA N° 52/17  
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**1. GLOSARIO.**

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación Directa Menor N° 22/17.

MPF: Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N°2095: Ley de Compras y Contrataciones de la C.A.B.A. y sus modificatorias.

**2. NORMATIVA APLICABLE**

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095 reglamentada por Resolución CCAMP N° 53/15, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público y el pliego de Bases y Condiciones Particulares, en sus correspondientes condiciones de aplicación.

**3. MODALIDAD**

Contratación Directa Menor 22/17

**4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La Contratación Directa Menor N° 22/17 tiene por objeto la contratación del servicio de impresión y encuadernación del segundo informe de gestión del Ministerio Público Fiscal, conforme las condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**5. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO.**

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares podrán ser:

a) Descargados de la página Web del MPF:

<http://www.fiscalias.gob.ar/administracion/compras-y-contrataciones/publicaciones/>

b) Solicitados por correo electrónico a: [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar)

Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar) como así también su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

Los pliegos son gratuitos.

**6. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN.**

Las consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse por escrito o por correo electrónico a [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar), con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. De ser presentadas por escrito deberán entregarse en la Mesa de Entradas del MPF, sin sobrar, puesto que dicha dependencia deberá agregarla a la Actuación Interna por la que tramita la presente contratación.



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

"2017. Año de las Energías Renovables"

DO-CyC-FR-PI-03-V00

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten fuera del término indicado.

## **7. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.**

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán haber iniciado el trámite de inscripción ante el citado Registro mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC) Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda (RIUPP) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sin perjuicio de ello, deberán haber obtenido la inscripción definitiva previo a la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 95 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 5454) y la Resolución CCAMP N° 53/15.

La inscripción debe realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página [www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar)

## **8. RENGLÓN A COTIZAR - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Renglón N° 1:** Impresión y encuadernación del segundo informe de gestión del Ministerio Público Fiscal.

**Cantidad de ejemplares: Quinientos (500)**

Encuadernación: cosida a hilo.

Tamaño: 20 x 25.

Tapas: impresas en cuatricromía (CMYK) papel ilustración mate de 270 gramos, con aplicación de polipropileno mate.

Interior: impreso en cuatricromía (CMYK) papel ilustración mate de 120 gramos con barniz mate.

Extensión: los informes contarán con una extensión de (250) hojas, (125 carillas) sin incluir tapa ni contratapa.

**En los rangos anteriormente mencionados, NO se incluyen la tapa y contratapa. Se aclara que cada hoja se compone de dos carillas.**

## **9. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS**

Los oferentes **deberán acompañar a las ofertas muestras de trabajos similares** para poder determinar la calidad tanto de materiales a utilizar como de impresión.

Las muestras deberán ser presentadas en sobre o caja cerrada en el mismo acto de presentación de las ofertas, independiente del sobre que contenga la oferta económica y demás documentación.

Los proveedores deberán presentar junto a las muestras, un remito especificando detalladamente el contenido de la caja, sobre, bulto indicando en su caso a que renglón pertenece y acompañando copia del mismo a la oferta económica.

## **10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas y hasta las **11:00 horas del día 11 de octubre de 2017**, en la Mesa de



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Contratación Directa Menor Nº 22/17**

Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colon 1333, 10° piso de la C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF e indicando como referencia la leyenda “**Contratación Directa Menor Nº 22/17, Actuación Interna Nº 30-00038466 - Fecha y hora de apertura**”.

Las propuestas deberán presentarse en sobre perfectamente cerrado y su contenido deberá estar **foliado y firmado en todas sus hojas** por el oferente, su representante legal o apoderado.

El sobre deberá contener:

- a) **Propuesta Económica:** Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos, indicando el precio unitario y el precio total para cada renglón. Como **Anexo II** se aprueba un “formulario original para cotizar” que contiene las exigencias del pliego y permite al oferente cumplir con las declaraciones juradas requeridas por la normativa, y demás información que el oferente debe declarar.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas, las que serán automáticamente desestimadas. En caso de presentarse ofertas alternativas, deberá consignarse tal circunstancia en el formulario original para cotizar.

En caso de no presentarse la oferta en dicho formulario, deberá suministrarse en la oferta o junto con ella toda la información requerida, y darse cumplimiento con las demás exigencias del pliego.

- b) Copia de la totalidad de la oferta (económica y técnica) en formato digital (PDF) contenida en soporte magnético debidamente identificado con el nombre del oferente y el procedimiento de contratación que corresponda.
- c) Certificado fiscal para contratar emitido por la AFIP vigente al momento de la apertura de ofertas, o bien copia de la solicitud de nuevo certificado fiscal, de conformidad con lo establecido en la Resolución General AFIP 1814/05 y modificatorias, de corresponder.
- d) Constancia de Inscripción en el RIUPP o constancia del inicio de trámite de inscripción.
- e) Presentación de muestras según punto 9.

#### **11. FIRMA DE LA DOCUMENTACIÓN - VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION**

La documentación agregada a la oferta debe estar firmada por el oferente o su representante legal.

El Ministerio Público Fiscal se reserva el derecho de verificar toda la documentación y demás datos aportados en la presente contratación así como también requerir todas las aclaraciones y/o informes que se consideren convenientes en orden a determinar las características de los bienes cotizados.

#### **12. COSTOS INCLUIDOS - I.V.A.**

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega y cualquier otro gasto que demande la provisión de los bienes y/o la instalación de los bienes solicitados. Atento lo señalado, **el**



Alcance: “Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago.”

“2017. Año de las Energías Renovables”

DO-CyC-FR-PI-03-V00

**MPF no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.**

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, queda establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

### **13. APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día 11 **de octubre de 2017 a las 11:15 horas**, en la sede de la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF, sita en la Avenida Paseo Colón 1333, 10° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS**

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes, a fin de determinar el cumplimiento de las cláusulas del presente pliego y considerar la admisibilidad de las ofertas.

En oportunidad de analizar el contenido de las ofertas, se podrá requerir a los proponentes información adicional o aclaratoria que no implique la alteración de las propuestas presentadas.

La adjudicación recaerá en la propuesta que satisfaga objetivamente las disposiciones del presente pliego, observándose lo previsto el artículo 38 de la Ley N° 2095, su reglamentación y modificatorias.

### **15. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, será facultad del MPF considerar o no las ofertas así formuladas según convenga a los intereses de la Administración.

Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo por única vez.

### **16. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se realizará por renglón completo.

### **17. PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA. RECEPCIÓN.**

El **plazo, lugar y horario de entrega** para el renglón N° 1 será de **diez (10) días hábiles**, desde la aprobación de la prueba de impresión, en la sede de la Comisión Receptora de Bienes en la Av. Paseo Colón 1333, piso 10°, de la CABA, en el horario de 09:00 a 16:00hs.

Las entregas serán coordinadas con el área requirente del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. en el horario que se indique, corriendo con todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario, o donde el responsable del organismo receptor lo señale; en el horario que se indique.

En caso que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido **deberá justificar** el mismo, quedando a criterio del área requirente, su aceptación. En caso de que el oferente no especifique el plazo de entrega, se entenderá el establecido precedentemente.

**Criterios de evaluación y selección de las ofertas:** Se analizarán tanto las muestras presentadas como los trabajos previos que los oferentes hayan realizado en calidad de adjudicatarios para el Ministerio Público Fiscal, si fuera el caso, a efectos de realizar el análisis de admisibilidad y preferencias de las ofertas.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Contratación Directa Menor Nº 22/17**

**17.1 Prueba de Impresión:**

Deberá ser entregada por el adjudicatario dentro de los cinco **(5) días corridos**, desde la efectiva entrega al adjudicatario del/los informe/s objeto de la presente licitación, en su versión final y soporte digital por el área requirente, dejándose debida constancia en la actuación interna de dicha/s entrega/s.

Con dicha prueba deberá entregar cromalines, pudiendo solicitarse según se necesite hasta 10 de ellos de una carilla cada uno.

**17.2 Sera motivo de Rechazo de Ejemplares (Listado no taxativo):**

1. Diferencia de Colores de Ejemplares.
2. Diferencia de Color en relación a la prueba de color aprobada.
3. Problema de registro de tintas (efecto moire).
4. Encuadernación defectuosa (guillotinado, cosido, pegado, correlatividad de páginas, páginas invertidas, páginas en blanco).
5. Variación en el contenido o en el diseño de respecto de los existentes en la prueba de impresión aprobada.

**17.3 Recepción Provisoria**

Verificada la entrega de los informes de gestión, la **Secretaría General de Política Criminal y Planificación Estratégica**, prestará su conformidad y lo informará de forma fehaciente a la **Comisión Receptora de Bienes del MPF (CoReBYS)**.

**17.4 Recepción Definitiva**

Será otorgada por la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS)** una vez efectuada la conformidad provisoria emitida de conformidad al punto precedente y previa comprobación que las Encuadernaciones se hayan entregado de conformidad con las disposiciones contractuales.

**18. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y pondrá al cubierto al MINISTERIO PÚBLICO ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados en el suministro o empleo de los materiales.

Queda a cargo del adjudicatario adoptar todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños al personal que disponga para la realización de tareas o prestaciones que le fueran encomendadas. En igual sentido deberá adoptar todas las medidas a fin de resguardar al personal del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL y/o terceros vinculados o no con la prestación del servicio, a las propiedades, equipos e instalaciones de esta Institución y/o de terceros, así puedan provenir esos daños de la acción u omisión de su personal o elementos instalados o por causas eventuales.

El resarcimiento de los perjuicios que no obstante se produjeran, correrán por cuenta exclusiva del adjudicatario.



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

*"2017. Año de las Energías Renovables"*

DO-CyC-FR-PI-03-V00

A efectos de verificar el cumplimiento de lo precedentemente señalado y en cualquier etapa de la ejecución del contrato, el Ministerio Público podrá requerir al adjudicatario toda la documentación que dé cuenta del cumplimiento de las previsiones antes señaladas.

## **19. RESCISIÓN DEL CONTRATO**

El MINISTERIO PÚBLICO FISCAL podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2095 y su Resolución reglamentaria, cuando cumplido el plazo de entrega y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes o no se hubiere iniciado la prestación del servicio, objeto del presente procedimiento.

## **20. PAGO**

### **Forma de pago:**

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, en pesos, de acuerdo a las conformidades emitidas en los Partes de Recepción Definitiva correspondientes.

### **Gestión de pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse por la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección [pagosmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:pagosmpf@fiscalias.gob.ar), mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

- a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.
- b) Responsables Inscriptos:
  - Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
  - Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- c) Monotributista:
  - Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
  - Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.
- e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.
- f) Copia del Parte de Recepción Definitiva

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

## **21. MORA EN EL PAGO**

En caso de producirse la mora en el pago, será de aplicación la tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina para operaciones de plazo fijo a treinta (30) días.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Contratación Directa Menor Nº 22/17**

La nota de débito por intereses debe ser presentada hasta treinta (30) días posteriores de efectuado el pago. Vencido dicho plazo se pierde todo derecho a reclamo.

**22. MORA EN EL CUMPLIMIENTO DE ENTREGA**

La mora en el cumplimiento de los plazos contractuales determinará en todos los casos la aplicación de una multa por incumplimiento del contrato. Dicha multa será del tres por ciento (3%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada siete (7) días de atraso o fracción mayor a tres (3) días.

**23. JURISDICCIÓN.**

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**24. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN.**

La presentación de la oferta, importa de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de los pliegos de bases y condiciones con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
Contratación Directa Menor Nº 22/17

ANEXO II a la Disposición UOA Nº 52/17

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación Directa Menor Nº 22/17	Actuación Interna Nº: AI 30-00038466
Apertura de ofertas 11/10/2017 a las 11:15 hs	

Razón social oferente:	
CUIT:	
Domicilio constituido en la C.A.B.A.:	
Domicilio real:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	Fax:

Se hace saber al señor oferente que el mero hecho de presentar la oferta implica su declaración de voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal.

RENLÓN Nº 1	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
impresión y encuadernación del Segundo Informe de Gestión del Ministerio Público Fiscal, conforme las condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	500		
TOTAL			

TOTAL COTIZADO EN LETRAS: \_\_\_\_\_

PLAZO DE ENTREGA \_\_\_\_\_

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: MESA DE ENTRADAS DEL MPF. Personalmente en Paseo Colón 1333, 10° piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 11/10/2017**

Correo electrónico de la UOA: [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar)



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

"2017. Año de las Energías Renovables"

DO-CyC-FR-PI-03-V00

**OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)**

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15) y sus modificatorias.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE)



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Contratación Directa Menor N° 22/17**

**ANEXO III a la Disposición UOA N° 52/17**  
**MODELO DE INVITACION A COTIZAR**

C.A.B.A., de xxxxxxxxxxxxxx de 2017.

Actuación Interna N° 30-00038466.

INVITACIÓN N° /17

Señores

Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel.  
Horario:

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. Por instrucción de Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de invitarle a participar en la Contratación Directa Menor N° 22/17, tendiente a la contratación que más adelante se detalla.

A continuación se mencionan datos relevantes del presente llamado:

- ❖ **MINISTERIO PÚBLICO:** Según lo dispuesto por la Ley N° 1.903, el Ministerio Público integra el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con carácter independiente y dotado de **autonomía funcional y autarquía**, teniendo a su cargo la administración general y financiera de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley citada.
- ❖ **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** La Contratación Directa Menor N° 22/17 tiene por objeto la contratación del servicio de impresión y encuadernación del segundo Informe de gestión del Ministerio Público Fiscal, conforme las condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- ❖ **LUGAR DE CONSULTA DEL PLIEGO:** Por correo electrónico a [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar) o en la página Web del M.P.F. [www.fiscalias.gob.ar](http://www.fiscalias.gob.ar) o en el Departamento de Compras y Contrataciones - Av. Paseo Colón 1333, Piso 10° de esta Ciudad, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 17:00 horas, hasta el día y hora de la apertura.
- ❖ **VALOR DEL PLIEGO:** Pliego sin valor.
- ❖ **LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS:** hasta las 11:00 horas del 11 de octubre del 2017 en la MESA DE ENTRADAS del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, sita en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10° de la C.A.B.A.
- ❖ **LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día 11 de octubre de 2017 a las 11:15 horas, en



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

"2017. Año de las Energías Renovables"

DO-CyC-FR-PI-03-V00

la sede de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES del MPF, Av. Paseo Colón 1333 piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- ❖ **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:** Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.  
Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, será facultad del MPF considerar o no las ofertas así formuladas según convenga a los intereses de la Administración.  
Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo por única vez.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.